

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Transcurrido un año desde la aplicación del presente Reglamento, la Comisión de Participación Ciudadana elaborará un informe sobre funcionamiento y grado de cumplimiento del presente Reglamento, proponiendo, si procediese, la modificación del mismo, de forma que se pudiese ajustar más a la realidad y a las necesidades del Municipio de Cartagena.

Segunda.- El presente Reglamento se tramitará de conformidad con el artículo 49 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El presente Reglamento entrará en vigor transcurrido el plazo de 15 (QUINCE) días, señalado en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en concordancia con el artículo 70.2 de la misma.”

Igualmente el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la citada sesión, acordó modificar el contenido del artículo 64 del Reglamento de Participación Ciudadana, que quedó redactado de la siguiente forma:

“Las entidades ciudadanas incluidas en el Registro Municipal de Asociaciones podrán intervenir con derecho a voz en las Comisiones Informativas. A tal efecto comunicará a la Alcaldía- Presidencia, el representante de la entidad y punto del orden del día a intervenir.

Podrá asistir un representante del movimiento vecinal, a todas las Comisiones Informativas con derecho a voz.

Aparte del anterior, en ningún caso podrá asistir más de un representante por las entidades ciudadanas en cualquier punto del orden del día de una Comisión Informativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento, y a efectos de lo dispuesto en el Art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cartagena, 9 de febrero de 1995.—El Alcalde, P.O., José Antonio Piñero Gómez.

Número 2921

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por Decreto de fecha 22 de febrero de 1995, ha aprobado proyectos y pliego de condiciones generales para la contratación de las obras incluidas en el Plan de Inversiones 1995.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, dichos proyectos y pliego de condiciones quedan expuestos al público en el Negociado de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento por plazo de ocho días, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 22 de febrero de 1995.—El Concejal Delegado de Hacienda, Ricardo A. Hernández Díaz.

Número 2920

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Dirección General de Cultura, licencia para apertura de Auditorio y Centro de Congresos (expediente 331/95), en Avenida 1.º de Mayo, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 6 de febrero de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 2387

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en el Polígono 4.5 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 del presente mes de noviembre, acordó aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la Gestión Urbanística del Polígono 4.5 del Plan Parcial Ciudad Residencial número Tres de Murcia.

Contra el mencionado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá formular ante esta Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Murcia, 30 de noviembre de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 2389

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Supermercado Martín Caro, S.L., AC-113/94, licencia de apertura para instalación de un supermercado en carretera de Granada, 21, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 19 de diciembre de 1994.—El Alcalde, P.D.—El Teniente Alcalde de Medio Ambiente, Alfonso López Lidón.